Resolución N° 43/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MIGUITAS Y AUTORIZA A CONTRATAR A LA MISMA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 16 de junio de 2.010

VISTO: El Informe de Evaluación Contratación Directa PAC 195.725 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO", con resguardo de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, mediante el cual se recomienda "Adjudicar el llamado de Contratación Directa a la empresa MIGUITAS.

CONSIDERANDO: La Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Las Disposiciones contenidas en la Ley 3.964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.010", el Decreto N°. 3.866/10 que reglamenta la Ley del Presupuesto.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° Inc."C" que dice lo siguiente: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación mediante Informe de Evaluación de ofertas de fecha 14 de junio del 2.010, recomienda la adjudicación a la empresa MIGUITAS, para la Adquisición de Servicio Gastronómico.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Dictamen de Evaluación de fecha 14 de junio del 2.010 en el cual se recomienda la Adjudicación en la Modalidad de Contratación Directa la Adquisición de Servicio Gastronómico a la empresa MIGUITAS, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Art. 2° Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa la Adquisición de Servicio Gastronómico a la empresa MIGUITAS, para la Adquisición de Servicio Gastronómico para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Art 3° Autorizar al Área de Administración y Finanzas, la Contratación de la Empresa MIGUITAS, por un monto de Gs. 14.984.000.- (Guaraníes Catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil) I.V.A incluido, para la Adquisición de Servicio Gastronómico para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MIGUITAS Y AUTORIZA A CONTRATAR A LA MISMA PARA LA ADQUISICIÓN DE SREVICIO GASTRONÓMICO, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 4º Imputar la Erogación en el Rubro 280/30, tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2006/018-053.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR EJECUTIVO * GABINETE SOCIAL *

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY